

En San Miguel de Tucumán, a los  
..3.. días de octubre de dos mil  
veintitrés; y

**RESOLUCIÓN de Presidencia Nro. 406/2023**

**VISTO**

La Resolución CAM N° 372/2023; y

**CONSIDERANDO**

Que se aconseja modificar el Artículo 1 de la Resolución CAM 372/2023, según acta de requerimiento y compartiendo el criterio esgrimido por el H. Tribunal de Cuentas.

Que es preciso CONVALIDAR el gasto del ticket aéreo al Formador Pablo Hernán Santamarina quien dictó clases presenciales en la Escuela Judicial del CAM del curso “Entrenamiento en litigación adversarial para Defensores y Fiscales” entre los días 19, 20, 21, 22 y 23 de septiembre del corriente año, con fondos provenientes de las partidas presupuestarias pertinentes del programa Nro. 17 del Consejo Asesor de la Magistratura, para este ejercicio, conforme a lo considerado.

Teniendo en cuenta las atribuciones de Presidencia establecidas en el Reglamento Interno del CAM, art. 12, inc. c), y la facultad de resolver las cuestiones de mero trámite y ordenar las resoluciones referidas al funcionamiento administrativo del Consejo Asesor de la Magistratura se dicta la presente Resolución y se dispone el pago de la suma indicada.

Por ello,

**EL PRESIDENTE DEL  
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA  
RESUELVE**

Artículo 1: **MODIFICAR** el Artículo 1 de la Resolución CAM N° 372/2023, el que quedará redactado de la siguiente manera: “**CONVALIDAR** el gasto del ticket aéreo al Formador Pablo Hernán Santamarina quien dictó clases presenciales en la Escuela Judicial del CAM del curso “Entrenamiento en litigación adversarial para Defensores y Fiscales” entre los días 19, 20, 21, 22 y 23 de septiembre del corriente año con fondos provenientes de las partidas presupuestarias pertinentes del programa Nro. 17 del Consejo Asesor de la Magistratura, para este ejercicio, conforme a lo considerado.”

Artículo 2: **COMUNICAR** la presente Resolución a la Delegación Fiscal del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia a los fines del control preventivo (Art. 124, inc. 1) y concordantes, Ley 6.970 y sus modificatorias.

Artículo 3: De forma.

ANTE MI DOY FE

D. IVAN EL OSCAR JOSSE  
PRESIDENTE  
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA